



COMITÉ DE SELECCION

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MPL-N

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CSCO- MPL-N PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Nauta, siendo las 09:10 horas del día jueves 23 de noviembre del 2023, en la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, se instalaron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2023-GM-MPL-N**, encargado de la preparación, conducción y realización del **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-CSCO-MPL-N - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de una Persona Natural o Jurídica (Consultoría de Obras) para la Supervisión de la Obra: **“CREACION DE LA VEREDA EN LA COMUNIDAD DE GRAN PUNTA – DISTRITO DE NAUTA – PROVINCIA DE LORETO – DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2206345”**, el mismo que conducirá la etapa de Admisión, calificación y evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los Artículos 81° y 82° del RLCE aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

| | | |
|-----------------|--|--------------------|
| PRESIDENTE | DANIEL ALFREDO ORÉN ALVÁN ENCISO | PRESIDENTE TITULAR |
| PRIMER MIEMBRO | JULIO PELAEZ MARIN | MIEMBRO TITULAR |
| SEGUNDO MIEMBRO | JUAN ALBERTO BELISARIO REATEGUI VILCHEZ | MIEMBRO TITULAR |

Acto seguido el Comité de selección procedió a dar por iniciado el presente acto, efectuando un recuento de las reglas establecidas que rigen el presente procedimiento de selección, indicando que conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento, este Procedimiento de selección se realiza vía electrónica a través del Sistema SEACE, para lo cual primeramente se ha verificado a los Participantes registrados electrónicamente en el Orden que se inscribieron como sigue a continuación:

| Nro | Tipo proveedor | RUC/Código | Razón o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|-----|-------------------|-------------|------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10283152079 | SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER | 16/11/2023 | Válido | | 16/11/2023 | 10283152079 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10454289868 | OCAÑA APONTE JUAN JESUS | 18/11/2023 | Válido | | 18/11/2023 | 10454289868 | |

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCION

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MPL-N

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I numeral 1.8 Presentación y Apertura de Ofertas, establece en su primer párrafo: “El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases”, siendo ello verificado en el SEACE se tiene la siguiente oferta:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA |
| Nomenclatura | AS-SM-13-2023-CSCO-MPL-N-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Consultoría de Obra |
| Descripción del objeto | SUPERVISION DE OBRA CREACION DE LA VEREDA PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE GRAN PUNTA - DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - LORETO |
| Número de Contratación | MP-2023-136 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione]

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo/Acciones |
|------|-------------|-------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|-----------------|
| 1 | 10454289868 | OCAÑA APONTE JUAN JESUS | 22/11/2023 | 11:51:29 | 10454289868 | 22/11/2023 | 20:05:51 | Enviado | Valido | |

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 / 1.

Es así que, en la fecha el Comité de selección procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, a fin de determinar si las ofertas presentadas electrónicamente responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la citada sección específica de las bases integradas; siendo el resultado de la verificación y/o revisión el siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA ADMISION DE OFERTA:

| POSTORES | OCAÑA APONTE JUAN JESUS RUC N° 10454289868 |
|---|---|
| a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE |
| c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4). | CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |



COMITÉ DE SELECCION

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MPL-N

| | |
|------------------------|----------|
| CONDICION DE LA OFERTA | ADMITIDA |
|------------------------|----------|

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Habiéndose determinado la admisión de la oferta del postor, se procede con la calificación de oferta, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

1) Postor: OCAÑA APONTE JUAN JESUS - RUC N° 10454289868

A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

A.2 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De la revisión de la oferta presentada por **OCAÑA APONTE JUAN JESUS - RUC N° 10454289868** se aprecia que presentó el Anexo N° 8 – Experiencia del postor en la especialidad, en el cual incluyó el cuadro con el resumen de la información correspondiente a un total de tres (03) contrataciones, declarando un monto total facturado de S/ **98,315.00** soles.

De la verificación de dichas contrataciones, el comité da por **CALIFICADA** la oferta del Único postor **OCAÑA APONTE JUAN JESUS - RUC N° 10454289868**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| POSTOR | Experiencia Postor en la Especialidad | Metodología Propuesta | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|-----------------------|---------------|
| | 60 PUNTOS | | |
| OCAÑA APONTE JUAN JESUS RUC N° 10454289868 | S/ 98,315.00 correspondiéndole: 60 PUNTOS | 40 PUNTOS | 100 PUNTOS |



COMITÉ DE SELECCION

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM-MPL-N

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

| POSTOR | OFERTA ECONOMICA (S/) | PUNTAJE TOTAL |
|---|-----------------------|---------------|
| OCAÑA APONTE JUAN JESUS RUC N° 10454289868 | 87,439.67 | 100 PUNTOS |

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

| POSTOR | PUNTAJE EVALUACION TECNICA | C1 | PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA | C2 | BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO | BONIFICACION 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | PUNTAJE TOTAL | PUESTO |
|---|----------------------------|------|------------------------------|------|---|---|---------------|--------|
| OCAÑA APONTE JUAN JESUS RUC N° 10454289868 | 100 | 0.80 | 100 | 0.20 | 10 | 5 | 115 | 1 |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De los resultados obtenidos, el comité de selección, otorga la buena pro del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MPL-N -PRIMERA CONVOCATORIA, al postor **OCAÑA APONTE JUAN JESUS - RUC N° 10454289868**, por el monto de su oferta de **S/ 87,439.67 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES) MONTO NO INCLUYE IGV.**

En señal de conformidad, por unanimidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta:

DANIEL ALFREDO ORÉN ALVÁN ENCISO
Presidente Titular

JULIO PELAEZ MARIN
1er Miembro Titular

JUAN ALBERTO B. REATEGUI VILCHEZ
2do Miembro Titular